



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 491 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 13 SEP 2019

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 10 de setiembre del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 229, establece que los docentes extraordinarios son designaciones honoríficas otorgadas por el Consejo Universitario a pedido de las facultades, en las siguientes denominaciones: a) Eméritos, b) Honorarios, c) Visitantes. La designación se hace efectiva con la entrega de la Resolución de Consejo Universitario y Medalla correspondiente, en ceremonia con la asistencia del Consejo Universitario en pleno;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo, en su artículo 232, establece que son Docentes Honorarios las personalidades nacionales o extranjeras, de reconocida calidad académica en el ámbito nacional o internacional que, sin pertenecer a los cuadros docentes de la Universidad, han prestado connotados servicios a esta Institución;

Que, así como, en su artículo 401, establece que la Universidad podrá otorgar la distinción honorífica de Doctor *Honoris Causa* y las distinciones de *Docente Honorario*, *Docente Visitante* y *Docente Emérito*. La distinción de *Docente Honorario* y *Docente Visitante* se concederá a docentes e investigadores de universidades del país o del extranjero, con probados servicios académicos a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 501-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 10 de setiembre del 2019, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario de nuestra Universidad, la solicitud de ese Vicerrectorado Académico, para otorgar la *Distinción Honorífica de Docente Honorario* a la Dra. Luiza de Campos Reis, Investigadora del Instituto de Medicina Tropical de la Universidad de Sao Paulo, Brasil, por su destacado trabajo de investigación, especialmente por sus aportes a la ciencia en el campo de las enfermedades tropicales y por contribuir a la promoción y prevención de la salud en Latinoamérica y el mundo;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 491 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 10 de setiembre del 2019, acordó otorgar la *Distinción Honorífica de Docente Honorario* a la Dra. Luiza de Campos Reis, Investigadora del Instituto de Medicina Tropical de la Universidad de Sao Paulo, Brasil, especialmente por sus aportes a la ciencia en el campo de las enfermedades tropicales y su contribución a la promoción y prevención de la salud en Latinoamérica y el mundo; distinción que se otorgará en ceremonia especial, en el marco del 19 Aniversario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a realizarse el día 18 de setiembre del 2019, en el Centro de Convenciones Académicas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** la *Distinción Honorífica de Docente Honorario* a la **Dra. Luiza de Campos Reis**, Investigadora del Instituto de Medicina Tropical de la Universidad de Sao Paulo, Brasil, especialmente por sus aportes a la ciencia en el campo de las enfermedades tropicales y su contribución a la promoción y prevención de la salud en Latinoamérica y el mundo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TESTIMONIAR Y REFRENDAR** la presente Distinción con la entrega de la Resolución de Reconocimiento y Medalla, en ceremonia especial, en el marco del 19 Aniversario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a realizarse el día 18 de setiembre del 2019, en el Centro de Convenciones Académicas de esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y condecorando, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polioarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHVR.  
CRHM/SG